

REUNIÓN CON CONSEJERÍA SOBRE BORRADOR NUEVO DECRETO QUE REGULARÁ BOLSAS INTERINOS EN ANDALUCÍA

- La publicación del nuevo Decreto y la convocatoria de bolsas se publicará previsiblemente en Abril 2025.

Este jueves 3 de octubre se ha celebrado nueva reunión de grupo de trabajo Administración-sindicatos para terminar de dar forma al texto de decreto que regulará las bolsas de interinos de Justicia en Andalucía, para su tramitación administrativa para su aprobación por el Consejo de Gobierno y publicación en BOJA que, si no se demoran demasiado los plazos, podría producirse en el mes de abril. Al tener que tramitarse como Decreto, por haberlo así indicado los servicios internos de la Junta de Andalucía, la publicación se demora hasta dicho mes.

Se introducen algunas novedades con respecto a la norma actual, fundamentalmente con el objetivo de agilizar el procedimiento de baremación para que no se eternice como en convocatorias anteriores, dándole también homogeneidad en todas las provincias.

Además de abrir el ingreso en bolsa a nuevos solicitantes que reúnan los requisitos, la idea es permitir que la baremación que se aprobó a los actuales integrantes de bolsa se mantenga, actualizándola y añadiendo los nuevos méritos que pudieran tener, de manera que la Consejería prevé que la baremación se agilice enormemente, pues únicamente será necesario baremar las nuevas solicitudes y los nuevos méritos alegados por los ya integrantes de las bolsas, y adaptar en su caso la puntuación de los ya existentes.

Por otra parte, se están ultimando los trabajos en la elaboración de una aplicación que permitirá incorporar méritos con carácter permanente, hasta la finalización del plazo de convocatoria, lo cual facilitará también la introducción de datos por los interesados, y la posterior baremación. En principio, y a falta de que dicha aplicación esté definitivamente implementada, se prevé que todos los méritos incluidos en SIRHUS se incorporen de manera automática o de oficio en la aplicación, y el interesado podrá ver si están todos o no, completando los que no lo estén subiéndolos al programa. Cualquier persona podrá igualmente darse de alta para introducir sus méritos.

En todo caso, y esto es importante, **todos los interesados, tanto los nuevos aspirantes como los que ya forman parte de las bolsas**, y con independencia de que hayan ido incorporando previamente a la aplicación sus méritos, **tendrán que formalizar su solicitud una vez se abra el plazo de convocatoria**, solicitud que se presentará será exclusivamente por medios telemáticos. Convocatoria que como hemos indicado antes se prevé para el mes de abril de 2025.

Por lo que respecta a la listas de reserva, desde **STAJ** hemos vuelto a solicitar su mantenimiento, mejorando su regulación, ya que aunque la Administración está obligada a convocar las correspondientes bolsas, y el procedimiento se prevé más rápido, pueden producirse situaciones en las que haya demora en la confección de éstas y su publicación: piénsese por ejemplo en la pandemia del COVID-19; la existencia de la lista de reserva salvo que pudiera nombrarse personal interino ante el agotamiento de las bolsas ordinarias y las dificultades y demoras que se produjeron para la baremación de las nuevas.

Por último, y mientras se produce la tramitación administrativa del Decreto, seguiremos trabajando para la elaboración de la convocatoria, de modo que sean prácticamente simultáneas la publicación en BOJA del nuevo Decreto y la convocatoria abriendo plazo de solicitudes.

Seguiremos informando.